

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Nºm. 297

Lunes 11 de Septiembre de 1922

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cría Caballar

XII y último.—**Un artículo para la «Hoja de Agricultura y Ganadería» de «El Sol», que no se publicó** (1).—El lector perdonará que de todo lo publicado hasta hoy en estas columnas sobre Cría Caballar, demos primacia a lo subjetivo y episódico. Lo verdaderamente zootécnico, lo referente a la mejora real e inmediata del caballo, hemos de tratarlo con pocas palabras, no por escassas menos concluyentes. Tal como está hoy la sociedad española los asuntos se resuelven por intereses de las personas, no por el de las cosas en sí mismas. Y, en cambio, un estudio serio, científico, requiere demasiado espacio y aun más atención.

I. LO PERSONAL.—En esto de las apreciaciones personales y caprichosas ¡qué extraordinarias las hemos leído! Hasta hubo un distinguido naturalista que, a los paleontólogos, les proclamaba zootecnistas. Con tal tendencia, esperábamos que mucho más justificadamente se les concediera este título a los literatos. ¿No son sus padres espirituales Homero, Virgilio, etc., que tan bien trajeron algunos aspectos ganaderos? Homero da su correspondiente lección de zootecnia, cuando, al despedirse de Menelao, hace que Telémaco se exprese así:

«.....tus bridones
No me quiero llevar, sino dejártelos
Aquí, donde con ellos te deleites.
En tu reino hay campiñas dilatadas
Abundantes en juncia, alfalfa, trigo
Y espelta y cebadales; pero en Itaca
No hay llanos donde corran los corceles
Generosos, ni prados, porque es tierra
Mas propia para cabras que bridones.
Falta de verdes prados no es idónea
Para criar caballos isla alguna
De las que el mar rodea, mas la mía
Es la peor, en verdad.»

(Odisea, IV).

(1) Para completar el pensamiento del autor de esta serie de trabajos críticos, hemos creído conveniente publicar íntegro este artículo, que estuvo destinado para *El Sol*, pero del cual solamente se publicó en dicho diario un extracto muy incompleto.—N. de la R.

principio o ley de Zootecnia que, a pesar de su trascendencia, ignoran muchos de nuestros presuntos zootecnistas de hoy.

Si el *aficionado* es una plaga que sufren todas las actividades humanas, en ganadería llega a ser una calamidad. En cuanto vemos algún escrito sobre ganadería, gestado por un aficionado, nos echamos a temblar pensando en la integridad de la Ciencia. Se comprende. Los no profesionales de la ganadería que tienen talento se hacen, por lo general, políticos, estrategas, banqueros, amigos de las Bellas Artes... y hasta de las bellas artistas; pero no zootécnicos. Tal tendencia no es exclusiva de nuestra patria ya que también en Hannover, según Heine, «los hidalgos son unos burros que no saben hablar más que de caballos». Un práctico metido a explicar hipotecnia, hace el mismo efecto que el gato con botas.

Tan perjudiciales como los teóricos sin práctica, son los prácticos cuando pretenden teorizar. Se les atraganta el tecnicismo, al cual sólo se le debe dar cierto valor, bastante escaso entre meridionales. Todo eso de cenomenesis, Baron, trígamo signaléctico, etnología, plioceno, etc., es muy bonito. Pero ¿dónde me dejan ustedes el almíbar de paja, la hierba, el bolsillo del chaleco, la vagancia nacional.., factores que, aunque sean castizos y poco sonoros, tienen influencia decisiva en la cuestión.

La Zootecnia, suceda lo que suceda, será siempre Veterinaria. No sólo por los estudios preparatorios qué necesita, sino porque la forma el veterinario *aun en contra de su voluntad*. La Zootecnia es el resultado de la observación y comparación de toda la ganadería, y como esta labor no la efectúa más que la Veterinaria, fluye de ésta a la fuerza. Nada hay más demostrativo que lo acaecido hasta los presentes tiempos. A pesar de no haberle rendido ninguna utilidad al veterinario y de haberse aprovechado, en todos los países, otros elementos de sus descubrimientos para alcanzar las prebendas parasitarias, la Veterinaria ha creado la Zootecnia y la sigue desarrollando. Si esto ha sucedido sin estímulos ni ayudas, ¿qué no sería el día que la Veterinaria tuviera interés directo con el ejercicio y remuneración de la Zootecnia?

Es el absurdo mayor imaginable el de no concederles a los veterinarios práctica de la Zootecnia, cuando la practican incesantemente. Se dice que los oficiales de Caballería y de Artillería tienen experiencia del ganado que manejan, pero los veterinarios la tienen centuplicada, porque además de manejar cantidades mucho mayores, jamás se apartan de esa ocupación, como con frecuencia sucede en todas las demás profesiones. Ahora, si se dice que los veterinarios no avanzan en disposiciones zootécnicas, ¿cómo van a disponer, si no les dejan, por acertados e innovadores que sean? ¡Cuántos jinetes, que sólo ven virtudes en el caballo inglés, cambiarían de manera de pensar si ampliaran sus ocupaciones hasta la clínica veterinaria! Y esa experiencia, la que da el conocer, producir, utilizar y cuidar el caballo, nadie la posee como el veterinario.

Pero el equívoco empieza en cuanto se tratan corporaciones oficiales. Con un régimen militar o civil, técnico o profano, el Estado fracasará siempre en el fomento hípico, si mantiene y desarrolla las instituciones en boga. Es decir, que el daño nace en la organización del Estado, que es incompatible con cualquier industria. En esto presenciamos la mayor contradicción: las mismas personas que condenan la organización bolchevique o socialista porque mata el estímulo, la iniciativa individual y a la postre la civilización, son las mismas que después quieren organizar y dirigir las industrias desde los centros oficiales. ¡Perdido derrotero! Una industria tan delicada como la caballar (donde es proverbial que «el ojo del amo engorda el caballo») no se vigorizará más que dejando el libre juego de la concurrencia. ¡Que el Estado debe protegerla! Bien; pero en forma que no evite o falsee esa lucha, en la cual triunfará el más apto.

Si analizamos detenidamente todos los elementos que influyen en la cría caballar—cuya exposición haremos algún día—, echamos de ver uno de conjunto, difícilmente reformable: es el ambiente nacional. ¿Qué motivo hay para que nos llenemos la boca de *harás*, *thoroug'bred*, etc? ¿Cuál, para que joh, manes del caballista andaluz! traigamos caballos de silla extranjeros? ¿Por qué se gastan millones y millones en un fomento que tiene más de nominal que de efectivo? Es que todo ello corre parejas con los demás organismos nacionales, con la cultura de las gentes, con el espíritu rutinario y adormilado de la España de hoy, cuyo mayor esfuerzo es el de traducir peor lo que en otras partes hacen mal.

Los ingleses han hecho el milagro de producir en su país, que naturalmente no daría más que caballos gruesos y lentos, otros esbeltos, rápidos y energéticos. Enseguida importamos los hipódromos y el té de las cinco. Los bárbaros que aspiraban a filosofar como en Atenas, copiaban el huerto de Acedemo.

¿Imitar a Inglaterra? Sí; pero en su laboriosidad, en su entusiasmo por la ganadería; en sus gobernantes, que se inspiran en ideales firmes y elevados; en su estructura social, que sin rechazar lo tradicional, representado por la aristocracia, permite que lleguen a gobernar los mejores. Pero no la imitemos en sus fachadas.

I.—Lo ZOOTÉCNICO.—De los varios aspectos del problema caballar aquí apuntados, sólo trataremos el referente al caballo español de silla (casi exclusivo de Andalucía y Extremadura) y a su mejora por herencia.

Todos han convenido en que se debe de emplear la raza indígena, sea cualquiera el cruzamiento propuesto, y esta unanimidad me releva de ponderar las buenas cualidades de nuestro ganado, relacionadas con la rusticidad y adaptación al servicio. Pero también han querido casi todos infundirle más sangre y más fondo, para lo cual proponen el cruzamiento con el inglés y con el árabe.

Quienes montan los caballos por placer (joh, el *sportsman!*), son entusiastas del pura sangre. Casi nunca falla esta regla. En cambio, los que han practicado, además, y con intensidad, la ruda equitación de la guerra y del campo, no son tan exclusivistas. Si algunos de éstos se inclinan al cruzamiento con el pura sangre es en un terreno algo ideal; y considerando que el caballo indígena, al decaer su empleo montado, va perdiendo toda energía. Por eso no sintieron la necesidad de este cruzamiento los jinetes y ganaderos de hace un siglo, cuando se montaba mucho. Pero de aquí no se deduce jamás que el caballo andaluz sea blando, linfático y torpe. No tendrá las energías de la raza entrenadísima y seleccionada de los hipódromos, mas tampoco llega a la manifiesta inutilidad de las razas comunes extranjeras.

No quedaría más remedio, sin embargo, que aceptar el cruzamiento con esas dos razas mejoradoras, a pesar de sus inconvenientes, si no se pudieran obviar éstos con otra clase de caballos, también mejoradores.

Se dice que los perjuicios del inglés se atenúan mucho si el reproductor de esta raza es compacto, corpulento. No hay tal cosa, puesto que sus hijos no heredan precisamente su especial desarrollo, sino los caracteres generales de la raza. Aunque desde un punto de vista doctrinal es tentador el desmenuzar esta cuestión de por qué los hijos del p. s. son inadaptables, no podemos desarrollarla ahora. Las discusiones huelgan, porque está bien clara la experiencia de muchos años. ¿Es que se va a ensayar por primera vez, cuando ya toda la ganadería andaluza, o casi toda, se *deshizo* con el semental inglés y hubo que enmendarla con reproductores corpulentos (*hackney* y hasta *percherones*)? Que es lo que está ocurriendo ahora.

Es deseable que los partidarios del reproductor inglés formaran el programa, para muchos años, de sus propósitos. ¿Van a preconizar este cruzamiento alter-

nante con razas de tiro? Sería todo un programa, aquí, donde ha habido la mejor yeguada de silla europea. ¿Un cruzamiento absorbente, acaso? Entonces, adiós ganadería.

Aun cuando se tuviera mucho tacto en el uso del semental pura sangre, la mayoría de sus productos serían inservibles. No se diga que esto es una mejora, porque los aceptables saldrían a precios exorbitantes. Pues el problema caballar es tal problema por su fondo económico. Darle al fomento caballar todos los millones que pida y se habrán terminado los quebraderos de cabeza. El problema está en producir lo mejor por menos dinero. Y cuando — como ocurre en éste — el consumidor viene a ser el mismo productor (el ganadero y labrador por un lado; el Estado o sea el contribuyente, por otro) sus términos se amplían, y el problema está en producir lo mejor y más económico de criar y consumir.

Análogas causas hay para no admitir el reproductor árabe, sólo que no se relacionan con la corpulencia, si no con la alzada. Nunca me explicaré cómo con los mismos elementos de juicio, lo formamos tan diferente unos de otros. Ya la «observación de la realidad» no es garantía de acierto, puesto que en su interpretación se llega a conclusiones opuestas. Fundándose precisamente en la Yeguada de Jerez, deducía que el árabe trasmite siempre la predisposición a las pequeñas alzadas. Porque si algunos productos puros de árabe son, en la Yeguada de Jerez, más altos, que sus padres, ¿a cuál otra raza no le ocurriría eso mismo, con la cuidada recría que allí siguen? Lo extraño es que no sean mucho más altos. Y de este dato, y de los que da todo la ganadería andaluza en bastantes años de cruzamiento con el árabe, saqué la conclusión de ser inevitable el achicamiento en los hijos de éste. El mismo pensamiento tienen muchos ganaderos, que rechazarán con razón ese supuesto mejorador.

Algunas personas, persuadidas de estos inconvenientes de las dos razas —árabe e inglesa— proponen, sin más programa, la selección de la actual población caballar. Resultaría igualmente desastroso, porque no tendrían los futuros caballos ni sangre ni fondo. Si estaban bien alimentados, lo más que parecerían es cebones, pero nunca monturas para ginete de guerra.

Lo único factible y capaz de alcanzar éxito es crear y difundir *una casta*, y lo concibo en la forma expuesta el año pasado en *La Industria Pecuaria*, números de Febrero a Mayo. Lo principal de ella está en seleccionar por la prueba, montar mucho los mejores ejemplares, reproducirlos en consanguinidad para que nazca el *encastador*, y ya obtenido éste formar una familia de encastadores, que se facilitarán a toda la ganadería. Es el medio de repetir indefinidamente un caballo. Paralelamente se fomentará la equitación, para conseguir que los reproductores machos siempre, y en ocasiones las yeguas, estén trabajados.

La empresa esta de difundir una casta, requiere laboriosidad perseverante más bien que dinero, pues no creo que éste rebase las cifras actuales. Pero aun cuando fueran más elevadas, las industrias patrocinadas por el Estado no son caras por los gastos que le ocasionan, sino por los frutos que rinden a la nación y el dinero que emigra. Un dispendio de 5 dentro de la nación puede ser más económico para ésta que otro de 2 en el extranjero.

No esperemos, sin embargo, que cambien fácilmente los propósitos actuales, con los enormes intereses que hay establecidos a su alrededor. Esta transformación sería rapidísima si no se hubieran importado precipitadamente tantos caballos pura sangre, y si se tendiera a despertar, desde las alturas, no digo la equitación, sino todas las actividades que de día en día se van apagando en nuestra patria.

Hemos procurado el dilucidar, concisamente y sin retóricas, cuestiones inte-

resantes de Cría caballar. Aún más brevemente hagamos esta leve consideración resumen de la actualidad: mejor adores ingleses y árabes, caballos de servicio extranjeros, crecimiento de la burocracia, desaparición del caballo andaluz, hipódromos en la patria de la jaca campera... La Historia se repite, sí; pero evidentemente mejores eran los afrancesados de Fernando VII!—*El Profesor Palmeta.*

Mi réplica.— Nunca he sostenido la tesis que me asigna el profesor Palmeta (cruzamiento alternativo anglo-árabe-español), quien en este caso ha dedicado su irascibilidad a combatir un supuesto falso.—*Rafael Castejón.*

Aires de fuera

La enseñanza de la piscicultura.— No hace mucho tiempo, la Asociación Nacional de Pesca de la República del Uruguay se dirigió al Consejo de la Escuela de Veterinaria de Montevideo haciéndole ver la conveniencia de implantar la enseñanza de la piscicultura, a fin de fomentar racionalmente esta industria.

El Consejo de la Escuela pasó la nota de la Asociación a informe del Director del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología, quien informó favorablemente, aprobando el Consejo la creación de una cátedra de piscicultura.

El Decano de dicha Escuela, Dr. Dionisio Mendi, se ha dirigido a la Asociación, comunicándole la resolución adoptada, así como el informe del Dr. Wolffhügel. Damos a continuación la parte más importante del informe referido:

«Me someto con tanto más placer a esta tarea, desde que siempre ha sido mi opinión que los veterinarios deben estar instruidos en esta materia, tanto más cuanto que ya se ha impuesto a los veterinarios tareas de la inspección de carnes, que exigen esos conocimientos.

Quiero manifestar que esta Escuela aprovechó cada ocasión de adelantar la piscicultura, relativamente a la patología de los peces. La nombrada «cangrejilla» ha sido hace años objeto de estudio por el profesor Messner, en el Instituto de Fisiología. Este profesor se ha convencido de que la causa de esta anormalidad de la corvina, únicamente se podrá averiguar por vastos estudios, los que en su laboratorio no se pudo resolver por falta de material de investigación.

El Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología a mi cargo, ya publicó un estudio sobre parásitos de la corvina y de la pescadilla, del cual resultó que se debería sustraer al consumo toda corvina y pescadilla si se siguiera el reglamento de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria, exigencia no justificada desde el punto de vista de la economía nacional y también de la higiene. Sin embargo, del punto de vista de la estética, podríase pedir el decomiso entero de estas clases de pescados, porque en cada pescadilla ya lista para la mesa, puedo demostrar a los interesados que el canal de los hemapófisis está lleno de larvas de céstodes, las que son imposibles de eliminar con la preparación del pescado. Quiero anticipar que únicamente por estudios biológicos se podría averiguar si es posible extinguir estos parásitos.

En el mismo Instituto, se está estudiando parásitos de peces de agua dulce y salada. Anatómico-patológicamente, se estudia hace tiempo alteraciones de pescados del Río de la Plata. Naturalmente, la gran tarea no permite al Director de dicho Instituto dedicarse a estos estudios ictiológicos como sería debido y por eso, en la iniciativa de la Asociación Nacional de Pesca, le complace al suscripto ver una corroboración en el sostentimiento de la necesidad de dar a estos estudios la extensión que exige el interés económico y con entusiasmo adoptaría la creación de una cátedra en la Escuela de Veterinaria.

La Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Munich, cuenta

con una cátedra de piscicultura. Los resultados de esta enseñanza han sido muy provechosos, habiendo dado buenas consecuencias los consejos suministrados por los veterinarios a su clientela que se ocupa de piscicultura.

Por todo lo expuesto, concluyo: 1.^o Que una cátedra de piscicultura en la Escuela de Veterinaria, como lo aconseja la Asociación Nacional de Pesca, es una verdadera necesidad. 2.^o Que en la Escuela de Veterinaria existen las condiciones para esta cátedra, la cual se podría agregar por ahora al Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.*

Los titulares

Noticias del Patronato.—SALIDAS.—Comunicación del gobernador de Segovia con la que remite para su informe la instancia que a dicho Gobierno civil remite D. Gregorio Gil, veterinario de Boceguillas, es súplica de que quede nulo y sin efecto el anuncio de la vacante de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de dicho pueblo.

—Otra de D. Sixto López, veterinario titular de Villamayor de los Montes (Burgos), denunciando que aquel Ayuntamiento no le quiere abonar los haberes que le adeuda desde el año 1915.

—Otras seis de los alcaldes de Badajoz, Huesca, Hervás (Cáceres), Serós (Lérida), Chert (Castellón) y Navas de la Concepción (Sevilla), remitiendo *Boletín Oficial* con anuncios de titulares veterinarias vacantes.

—Otras seis de los gobernadores de Baleares, Madrid, Jaén y Toledo (tres), remitiendo para informe los anuncios de las titulares veterinarias de Esporlas, Valdemoro, Poza Alcón y Esporlas, Zuero y Arcicollar, respectivamente.

—Otras tres de los alcaldes de Villavieja del Cerro (Valladolid), de Peñafiel (Valladolid) y de Serós (Lérida), participando que los únicos concursantes a las respectivas titulares veterinarias son D. Nicacio Marciel García, D. Eladio Bayón García y D. José Víctor Vila, y otra del alcalde de Merindad de Montijo (Burgos) en que participa que los concursantes son D. Sabino C. Rozas y D. Felipe Peña.

—Otras tres de los alcaldes de Escatrón (Zaragoza), Arcicollar (Toledo) y Pueblo de Albortón (Zaragoza) en que se da cuenta de estar vacantes las respectivas titulares veterinarias por renuncia de los que las desempeñaban.

—Otra del alcalde de Mercadal (Baleares) participando el fallecimiento del veterinario que desempeñaba la titular y la inspección pecuaria.

—Otra del alcalde de Iniestas (Cuenca) remitiendo certificado de haberse insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia la vacante de la titular veterinaria.

—Otra del alcalde de Titulcia (Madrid) contestando a oficio de la Junta referente a la provisión de aquella titular veterinaria.

—Otra del alcalde de Prado del Rey (Cádiz) diciendo que remitirá un ejemplar del *Boletín Oficial* cuando se anuncie la vacante de veterinario titular de aquel Municipio.

—Otras tres de los alcaldes de Mahón (Baleares), Alicante y la Rambla (Córdoba) participando el nombramiento de veterinarios titulares hecho, respectivamente, a favor de D. Juan Pons Juanico, D. Luis Fernández Mira (interino) y D. Julio Costa Quintero.

—Otra de D. Manuel Jiménez, veterinario titular de Sevilla, participando su destitución ilegal por un concejal de aquel Ayuntamiento.

—Otras tres de los alcaldes de San Fernando (Cádiz), Ronda (Málaga) y Buñol (Valencia) remitiendo las relaciones de concursantes a las respectivas titulares veterinarias.

—Otras tres de los alcaldes de El Frasno (Zaragoza), Quartell (Valencia) y Samorral (Salamanca) anunciando concurso para proveer las titulares veterinarias respectivas.

—Otra de D. Rafael Rabal, subdelegado de veterinaria de Huesca, solicitando un certificado de pertenecer al Cuerpo para poder concursar a una plaza de veterinario titular.

—Otra de D. Gabriel Vives, veterinario de Muro (Baleares), denunciando que no está provista la titular veterinaria de Llubí.

—Otra del alcalde de La Rambla (Córdoba) remitiendo copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y el veterinario titular D. Julio Costa Quintero.

SALIDAS.—Siete comunicaciones a los alcaldes de Santibáñez de Béjar (Salamanca), La Galera (Tarragona), Castellón, Cardona (Barcelona), Infiesto (Oviedo), Villavieja del Cerro (Valladolid) y Llanera (Lérida), remitiendo los certificados que previene el art. 40 del Reglamento del Cuerpo de titulares, e interesando al último la provisión de otra titular veterinaria.

—Otras dos a los alcaldes de Ronda (Málaga) y de Huercal-Overa (Almería), desaprobando los anuncios de vacantes de las titulares veterinarias por no consignarse sueldo alguno, y pidiendo al último la provisión de otras dos titulares veterinarias que le corresponden a dicho Municipio.

—Otras diez a los alcaldes de Aldeanueva de Figueroa, Godal, Aguilas, Fuentelahiguera, Navas de la Concepción, Chert, Escatrón, Merindad de Montijo, Cuartell y El Frasno, reclamando los *B. O.* con los anuncios de las vacantes de titulares veterinarios.

—Otra al alcalde de Burriana (Valencia) interesando la relación de concursantes al desempeño de aquella titular veterinaria.

—Otras cuatro a los alcaldes de Candelada (Ávila), Armentera (Gerona), La Rambla (Córdoba) y Mahón (Baleares), pidiéndoles copia de los contratos celebrados con los respectivos veterinarios titulares.

—Otra al alcalde de Santiago del Campo (Cáceres) dándole conocimiento de haberse recibido el contrato celebrado entre aquel Ayuntamiento y el veterinario titular.

—Otras cuatro a los alcaldes de Aldeanueva del Camino (Cáceres), Tona (Barcelona), San Martín de Valdeiglesias (Madrid) y Blancos (Orense) pidiéndoles que anuncien nuevos concursos para la provisión de las titulares veterinarias vacantes.

—Otra al alcalde de Cheste (Valencia), manifestándole que la provisión de aquella titular veterinaria ha de hacer con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Mataderos.

—Otra al gobernador de Badajoz interesándole la resolución recaída en la provisión de la titular de Berlanga.

—Otra al gobernador de Segovia, devolviéndole la instancia de D. Rogerio Gil sobre el anuncio de la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Boceguillas, por no corresponder informarla a esta Junta de Patronato.

—Otras dos a los alcaldes de Selmoral (Salamanca) y Campo-Real (Madrid), interesándoseles el *B. O.* con el anuncio de las vacantes de las respectivas titulares veterinarias, y otra al gobernador de Castellón en el mismo sentido sobre la titular de Morella.

—Otra al gobernador de Orense dándole cuenta de un escrito del alcalde de Carballeda de Valdeorras sobre provisión de la titular veterinaria de dicho pueblo.

—Otras siete a los gobernadores de Madrid, Jaén (dos), Baleares (dos) y Toledo (dos), devolviendo favorablemente informados los anuncios de las titula-

veterinarias de Valdemoro, Puerta de Segura y Pozo Aleón, Esporlas y Mercadal, y los Lucilla con Los Cerralbos y Quero, respectivamente.

—Otra al gobernador de Sevilla reclamando el recurso interpuesto ante aquel Gobierno civil por varios veterinarios titulares de dicha capital.

—Otra al gobernador de Cádiz reiterándole un escrito anterior de esta Junta e interesando la resolución recaída en la petición hecha en 30 de Junio último.

—Otra al gobernador de Salamanca reiterando otro escrito de esta Junta sobre provisión de dos plazas de veterinarios titulares en Ciudad-Rodrigo.

—Otra al alcalde de Alicante acusando recibo del oficio en que se comunicaba el nombramiento de veterinario titular interino de aquel Municipio, hecho a favor de D. Luis Fernández Mira.

—Otra al alcalde de Badajoz, participándole que, correspondiendo a dicha capital cinco inspectores veterinarios, y no teniendo más que dos, debe anunciar concurso para proveer las restantes.

—Otra al gobernador de Alicante, pidiéndole que remita a esta Junta el recurso de alzada entablado por D. Jacobo García contra el Ayuntamiento de Callosa de Segura por haber sido destituido sin formación de expediente.

—Otra al gobernador de Madrid reiterando un oficio que se envió a la alcaldía de Roscafría referente a la forma en que se encuentra provista aquella titular veterinaria.

Vacantes.—Titular de los Santos de Maimona (Badajoz), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Octubre.

—Titular de Escairón (Zaragoza), con 500 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas por la inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Titular de Vimianzo (Coruña), sin indicar sueldo. Solicitudes hasta el 19 del corriente.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Hacienda.—CONSIGNACION PARA LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.—Ley de 26 de Julio de 1922 (*Gaceta* del 27).—Sanciona el Presupuesto económico de la nación, y por lo que respecta a las Escuelas de Veterinaria consigna 363.100 pesetas para personal y 97.250 para material.

Nota.—En la consignación para personal se ha suprimido el crédito para el pago de las mil pesetas anuales que en concepto de residencia venían disfrutando los catedráticos de Madrid. Este injusto despojo sube de punto si se considera que sólo se ha privado de este derecho a los catedráticos de Escuelas Especiales, mientras que los de Universidades siguen cobrando la residencia como en Presupuestos anteriores.

Ministerio de Instrucción pública.—DESESTIMA DE UNA INSTANCIA.—Real orden de 11 de Agosto de 1922 (*B. O.* del Ministerio de 5 de Septiembre).—Se desestima la petición formulada por D. Vicente Calleja de que se le reconozca el derecho a opositar a cátedra de Veterinaria, incluso entre auxiliares, por no acompañar los justificantes de los méritos que en la instancia aduce.

RECTIFICACIÓN DE SUELDO.—Anuncio de 17 de Agosto de 1922 (*Gaceta* del 21).—Se hace constar que la auxiliarla de Técnica anatómica y Disección de la Escuela de Veterinaria de Santiago, anunciada a oposición libre en la *Gaceta* del 16, está dotada con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas, conforme a lo establecido en el Presupuesto vigente.

Ministerio de la Guerra.—BAJAS.—R. O. de 26 de Agosto de 1922 (*Diario Oficial* núm. 192).—Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del

Cuerpo de Veterinaria Militar, D. Santos Torres García, con destino en el regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, y en comisión en la primera compañía de víveres de Montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a figurar en la escala de complemento con el empleo de veterinario segundo de la misma, debiendo causar baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes, quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

DESTINOS.—R. O. de 26 de Agosto de 1922 (*D. O.* núm. 192).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Glicerio Estévez Villazán y termina con don Francisco Galán Cruz, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinarios primeros.—Don Glicerio Estévez Villazán, de la Comisión Central de compra de ganados, en comisión, a la misma de plantilla; D. Mariano Simón Montero, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia (V); D. Manuel Español Barrios, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia (V); D. Enrique Ponce Romero, del regimiento de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de dicha plaza (V); D. Enrique Alonso Moreno, de la Comisión Central de ganado, en comisión a la misma, de plantilla; D. Alberto García Gómez, del regimiento de Cazadores Galicia 25.^º de Caballería, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar (V); don Candelo Corbín Ondarza, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.^º de Caballería (V); D. Juan Solé Lamarca, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.^º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (V); D. Victorio Nieto Magán, disponible en la octava región, al 12.^º regimiento de Artillería pesada (F); D. José Planells Pérez, de la Compañía de Sanidad Militar de Larache, a disponible en la primera región; D. Teófilo de la Ossa Alcázar, de servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla, a disponible en la primera región; D. Francisco López Cobos, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a disposición de la primera región; D. Ignacio Pérez Calvo, del sexto regimiento de Artillería pesada, al primero de montaña de la mixto de la misma Arma (V); D. Enrique Esteban Martínez, del Tercio de Extranjeros, a disponible en la cuarta región; D. Telmo Cirujano Cirujano, del 12.^º regimiento de Artillería pesada, al mixto de la misma Arma de Ceuta (V); D. Gerardo Cerrada Peñalba, de servicios de la Comandancia general de Larache, en comisión, a la de Artillería de dicha plaza (V); D. Angel Cuevas Martínez, del Tercio de Extranjeros, a servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla (V); D. Manuel Estévez Martín, ascendido, del regimiento de Dragones de Santiago, noveno de Caballería, a disponible en la cuarta región; D. Francisco Centrich Nualart, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de la misma denominación y Arma de Melilla (V); D. Jaime Causa Suñé, ascendido, de la cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia, a disposición en la cuarta región; D. Federico Pérez Iglesias, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al deposito de ganado de dicha plaza (V); D. Santiago González Pascual, ascendido, de la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (V); D. Adolfo Herrera Sánchez, ascendido, del Depósito de regimiento de Cazadores Galicia, 25.^º de Caballería (F); D. Francisco López Sánchez, ascendido, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, al Depósito de ganado de Larache (F), y D. Amado Izquierdo Mellado, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligero, al sexto de pesada de la misma Arma (F).

Veterinarios segundos.—D. Manuel Larrea Jabardo, del primer regimiento de Artillería ligera, al primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil (V); D. Vicente Nogales de la Gala, del Batallón de aerostación de Campaña, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región (V); D. Javier Fernández Losada, del Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla (V); D. Pedro Flores Montero, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla (V); D. Gregorio López de Maturana y Pérez de Arrilucea, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.^º de Caballería, a la Escuela de Equitación Militar (V); D. Carlos Salgués Rubido, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5.^º de Caballería, al de Cazadores de Galicia, 25.^º de la misma Arma (V); D. Crescenciano Arroyo Martín, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.^º de Caballería, al Depósito de ganados de Ceuta (V); D. Carlos Ruiz Martínez, del 4.^º regimiento de Artillería pesada, y en comisión en la Compañía de víveres de la cuarta Comandancia de Intendencia, al Depósito de ganado de Ceuta, cesando en la expresada comisión (V); D. Eladio Gómez Díez, del regimiento Húsares de Pavía, 20.^º de Caballería, al Depósito de ganado de Melilla (V); Ramón Tomás Saldaña, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, en comisión, a la misma de plantilla (V); D. Eulogio Fernández Martínez, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al Tercio de Extranjeros (F); D. Edmundo Ferrer Ibáñez, del Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria, al Tercio de Extranjeros (F); D. Mateo Madridejos Villegas, del primer regimiento de Telégrafos, al Tercio de Extranjeros (V); D. Carmelo Gracia Estella, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento mixto de Artillería de Melilla (F); D. Julio Lozano Ugena, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Melilla (V), y D. Miguel Tormo Pascua, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de dicha plaza (V).

Veterinarios terceros.—Don Pedro Ruiz Miguel, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento mixto de Artillería de dicha plaza, en plaza de segundo (F); D. Eulogio Criado Vegas, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.^º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (V); D. Faustino González Durán, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Larache, en plaza de segundo (V); D. Amador Santiago Gómez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V); D. Fernando Guijo Sendrós, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.^º de Caballería, al de Alcántara, 14.^º de la misma Arma, en plaza de segundo (F); D. Antonio Raya Rodríguez, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de la misma Arma de Larache, en plaza de segundo (F); D. Narciso Espinosa Maeso, del regimiento de Cazadores de Galicia, 25.^º de Caballería, al de Vitoria, 28.^º de la misma Arma (F); D. Lorenzo Herrero de la Mota, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia a la de igual denominación de Melilla, en plaza de segundo (V); D. Antonio Rivera Vázquez, del 14 regimiento de Artillería ligera, al de Cazadores de Alcántara, 14.^º de Caballería (F); D. Paulino Macías García, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.^º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V), y D. Francisco Galán Cruz, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.^º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Larache, en plaza de segundo (F).

PLANTILLAS.—R. O. de 29 de Agosto de 1922 (*D. O.* núm. 193).—Dispone que los profesores veterinarios que en el presupuesto anterior figuraban en plantilla de la yeguada de Smid-el-Ná, del territorio de Larache, y que no figu-

ran en la del presupuesto vigente, continúen en comisión en dicho destino, percibiendo sus devengos con cargo al capítulo 10.^o, artículo único de la sección decimotercera, en armonía con los preceptos del artículo 14 de la ley económica.

MATRIMONIOS.—R. O. de 31 de Agosto de 1922 (*D. O.* núm. 196).—Concede licencia a D. Gregorio Martínez Martínez, veterinario primero con destino en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, núm. 3, para contraer matrimonio con D.^a Lorenza Eudoxia Fernández Evangelista.

LICENCIAS.—R. O. de 5 de Septiembre de 1922 (*D. O.* núm. 199).—Para regularizar la concesión de permisos y licencias por enfermo al personal del Ejército de África, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la Real orden circular de 18 de Abril último (*D. O.* núm. 88), se entienda modificada por los preceptos siguientes:

Primero. Se amplía a un mes el plazo máximo de veinticinco días para la concesión por el alto comisario de permisos particulares a jefes y oficiales, clases e individuos de tropa, cuando la índole del asunto lo requiera y las necesidades del servicio lo permitan.

Segundo. Dichos permisos no podrán prorrogarse por ningún concepto, y si los que disfrutándolos, no pudieran incorporarse al término del que les fué concedido, por impedírselo así su estado de salud, ingresarán en el hospital militar más próximo al punto de su residencia, permaneciendo hospitalizados hasta su curación.

Tercero. Para el más exacto cumplimiento del precepto anterior, el alto comisario comunicará telegráficamente a los capitanes generales respectivos las concesiones de permisos que haga para la península al personal de aquel Ejército.

Cuarto. Para la concesión de licencias y prórroga de las mismas, queda vigente lo dispuesto en la R. O. C. de 18 de Abril, que antes se menciona.

Gacetillas

SOBRE ANUNCIOS DE VACANTES.—Don Francisco Abad, veterinario de Las Pedrosas (Zaragoza) nos ruega hagamos constar, para conocimiento de cuantos le han escrito respecto a la vacante de dicho pueblo, que se marcha de dicho partido para no ser dominguillo de varios señores de dicho pueblo, porque no le dan las 4.730 pesetas que en conjunto debe rendir dicho partido, según acuerdo de la junta de distrito a que pertenece el pueblo (Ejea), y porque cree que es la única manera de que procediendo así los veterinarios sean prácticos los trabajos de la Asamblea de Madrid. Como la vacante se ha anunciado con 2.700 pesetas por iguala y 365 por cada uno de los cargos municipales, hasta que no se eleven a 4.000 pesetas los derechos de iguala, nadie debe solicitar la plaza, pues de este modo se lograría ir dignificando los partidos rurales.

Por lo que respecta al anuncio de las plazas de titular y de pecuario municipal de Cheste (Valencia) debemos advertir que en dicha población existen dos veterinarios y, por lo tanto, que nadie debe solicitar esas plazas, pues los anuncios sólo se hacen para cumplir las formalidades de concurso.

Por último, debemos advertir que el anuncio inserto en varios periódicos de Zaragoza y de Huesca pidiendo un veterinario para el pueblo de Binaced, en esta última provincia, no debe ser atendido por nadie, pues en Binaced está establecido un veterinario dignísimo llamado D. José Madre, al que se quiere echar por los caciques a causa de su firmeza en sostener que se debe pagar la titular conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Mataderos.

UNA ACLARACIÓN.—Don Leoncio Vega nos ruega que hagamos constar que las 25 pesetas que figuran a su nombre en la suscripción a favor de los estudian-

tes de Veterinaria de Austria, las envió no en su nombre si no en el del Colegio de Ciudad-Real, que es la entidad a cuyo nombre deben figurar.

EL GIRO A NUESTROS SUSCRIPTORES.—Conforme tenemos anunciado, el día 15 del mes corriente giraremos contra los suscriptores que aun están al descubierto por la anualidad corriente una letra de **veintiuna pesetas con cincuenta céntimos**. Por lo tanto, nadie debe enviarnos el importe de su suscripción a este año, si no esperar la letra que en su día les presenten al cobro. Y si alguno no estuviera conforme por el motivo que fuere, le rogamos igualmente que acepte y abone la letra para evitarnos los gastos de devolución, en la seguridad de que nosotros atenderemos después todas las reclamaciones justificadas que se nos hagan.

ENHORABUENA.—A propuesta del ministro de Fomento ha sido concedida la honrosa distinción de Caballero de la Orden civil del Mérito Agrícola a nuestro querido amigo y compañero D. Gerardo Agustín y Murillo, veterinario en Aniñón de la Calzada (Zaragoza).

Este laborioso compañero ha realizado una intensa labor en los pocos años que lleva establecido, y tiene bien merecida la recompensa que se le ha concedido. Ha obtenido 37 premios en otros tantos certámenes agro-pecuarios—en la Argentina le han premiado su último trabajo con medalla de oro y una importante cantidad en metálico—y ha fundado tres mutualidades, habiendo también conseguido en la práctica éxitos tan notables como la extinción total de la basquilla en su término municipal hace tres años, librando a los ganados de un 15 por 100 de su mortalidad que antes ocasionaba esta dolencia. Es, en fin, un veterinario instruído, trabajador y competente.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena por distinción tan justa.

DEFUNCIONES.—En Zaragoza ha fallecido el comandante retirado D. Domingo Asia, padre de nuestro querido compañero y amigo el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Huesca.

Ha dejado de existir en Valmojado (Toledo), la virtuosa señora D.^a Milagros García Pérez, esposa de D. Juan Martín Vares, veterinario establecido en dicha localidad.

También nuestro compañero D. Isidro Quinceo, veterinario de Petra (Baleares), ha tenido la desgracia de perder a su digna esposa D.^a María Enseñat Back.

En Alicante murió en plena juventud la distinguida señorita D.^a Francisca Amorós Ródenas, hermana de nuestro querido amigo D. Manuel, veterinario de aquella ciudad.

Enviamos a las familias de los finados nuestro pésame más sentido por pérdidas tan dolorosas.

LA VACUNA ANTIRRÁBICA.—D. Casimiro Calderaro, veterinario establecido en Tures (Valencia) dice lo siguiente en una carta al Instituto veterinario de suero-vacunación: «Sumamente satisfecho de la vacuna antirrábica método Umeno. Aun cuando la reacción es muy aparente, sus efectos desaparecen rápidamente, y, en el caso por mí tratado, y presenciado por un grupo de amigos, todos los cuales dudaban de la eficacia antirrábica, he obtenido un resultado tan en armonía con las aseveraciones de ese Instituto, que aparte las felicitaciones de dichos señores que trasmiso gustoso a usted, uno de ellos, poseedor de un magnífico perro de caza, en vista de la inocuidad y eficacia del tratamiento, me encarga la vacunación preventiva del referido animal.»

Esta vacuna, como todos los productos del Instituto veterinario de suero-vacunación, debe pedirse a D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.